

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que el señor licenciado **VICENTE BARBA CHAMBA**, distinguido educador del Colegio Nacional "DR. JORGE CARRERA ANDRADE" de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, ha contribuido de modo eficaz con su labor docente a la formación y educación de la juventud del cantón y de la provincia;*
- Que su esfuerzo y enseñanza se ve reflejado en mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer la acción positiva de sus ciudadanos como estímulo cívico, libre y democrático para sus habitantes; y.*

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

*Felicitar el señor licenciado **VICENTE BARBA CHAMBA**, al celebrar **30 AÑOS** de fructífera y dilatada labor educativa, haciendo votos porque su ejemplo de constante trabajo y abnegación en beneficio de la educación, sea imitada por los educadores del país.*

*El señor **CARLOS TOUMA BACILIO**, Diputado por la provincia de Los Ríos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL